

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/06600 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a deportistas de élite, de alta competición y promoción y deportistas de alto nivel del municipio, 2025. Identificador BDNS: 905480.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905480>.

El Ayuntamiento de Aldaia, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026/1648, de 7 de mayo de 2026, ha aprobado la convocatoria y bases específicas reguladoras para las ayudas a deportistas de élite (promoción y alta competición) y deportistas de alto nivel de Aldaia, ejercicio 2025.

Objeto:

Concesión de ayudas económico-deportivas a deportistas de élite y alto nivel empadronados en Aldaia, para colaborar en los gastos de formación, preparación y competición.

Beneficiarios:

Deportistas empadronados en Aldaia durante al menos dos años anteriores a la publicación de la convocatoria, que figuren en las listas oficiales de deportistas de alto nivel (BOE) o de élite (DOGV).

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Estar en posesión de la licencia federativa del ejercicio 2025 o de la temporada 2025/2026 en vigor.

Estar acreditados como deportistas de alto nivel (DAN) en el BOE o como deportistas de élite en las listas de la Conselleria competente publicadas en el DOGV.

Cuantía total:

6.200 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0510 34100 48000 del presupuesto de 2026.

Los importes individuales son: 500 € para deportistas de alto nivel; 200 € para deportistas de élite alta competición; 80 € para deportistas de élite promoción.



Plazo de solicitud:

20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Presentación:

Preferentemente telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aldaia (www.aldaia.es). También presencialmente en el Registro de Entrada, Plaza de la Constitución n.º 10, Aldaia.

Aldaia, 7 de mayo de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

